



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Delegación de los servicios hidráulicos del Duero.—Anuncio

Obras públicas.—Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Julio último.

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Julio último.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 18 de Julio último, se insertó una comunicación de esta oficina, dando cuenta de los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932, que habían sido examinadas por esta Jefatura, dando mi conformidad a ellas y concediendo quince días a los Ayuntamientos respectivos, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de dichas Corporaciones.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los destinatarios correspondientes.

León, 12 de Agosto de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Padrón de 1930 y rectificación de 1931.—Priaranza del Bierzo.

Rectificación de 1931.—Valle de Finollo.

Rectificación de 1932.—Borrenes, Cimanes de la Vega y Palacios de la Valduerna.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Jefatura de Aguas

CONCESIONES

Ultimada la tramitación del expediente de concesión de 1.000 litros de agua por segundo, para fines industriales, solicitados del río Eria, en término de Manzaneda de Cabrera, Ayuntamiento de Truchas, por don Juan Martínez Alonso y D. Francisco Alonso Casado.

Resultando: Que por los citados

señores, y con fecha 11 de Marzo de 1931, se presentó en el Gobierno civil de León la instancia originaria anunciando la petición, acompañada de la correspondiente nota descriptiva con arreglo a la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia el correspondiente anuncio a los efectos de la presentación de proyectos en competencia.

Resultando: Que dentro del plazo reglamentario se presentó por los peticionarios el proyecto, acompañado de los documentos necesarios, sin que se presentara ninguno más; que dicho proyecto pasó al Sr. Director Técnico de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero. el cual informa imponiendo una prescripción de la que se dió traslado al peticionario, manifestándose éste conforme en que continuara la tramitación del expediente.

Resultando: Que anunciado el periodo de información pública en el BOLETÍN OFICIAL de León del día 1.º de Junio de 1932, se presentaron dos reclamaciones firmadas por varios vecinos y por el representante de la Junta Administrativa de Manzaneda que se consideraron perjudicados.

Resultando: Que verificada la confrontación del proyecto por el Ingeniero D. Enrique García Frías, éste informó manifestando la exactitud de los datos del proyecto y su posibi-

lidad, examinando las reclamaciones presentadas y proponiendo las condiciones de la concesión y acompañando el acta reglamentaria, firmada por los peticionarios y los reclamantes.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes, resultando justificada la posibilidad de realizar el proyecto, siendo favorables, en principio, los informes del Sr. Abogado del Estado y del Ingeniero que verificó la confrontación.

Considerando: Que las reclamaciones presentadas no pueden estimarse administrativamente por no haber perjuicio, toda vez que la derivación para riegos se hace aguas arriba del aprovechamiento que se solicita y los pasos para la ganadería que solicita D. Gaspar Rodríguez, se ha comprometido a ejecutarlos el peticionario.

En virtud de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 del mismo año, he acordado otorgar a D. Juan Martínez Alonso y D. Francisco Alonso Casado, la concesión solicitada con las condiciones siguientes:

Primera. Se concede a D. Francisco Alonso Casado y D. Juan Martínez Alonso, el aprovechamiento de mil (1.000) litros de agua por segundo, siempre que los lleve el río en la toma, derivados del río Eria, al sitio denominado «La Vega», en término municipal de Manzaneda de Cabrera, del Ayuntamiento de Truchas, en la provincia de León, destinados a usos industriales.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en León, con fecha 1.º de Diciembre de 1930, por el Ingeniero de Montes don Antonio Molleda, concediendo a los peticionarios la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para el desarrollo de las obras.

Tercera. La ejecución de las obras, primero, y la conservación y aprovechamiento, después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que esto origine.

Cuarta. El agua sólo podrá ser destinada al uso para el que se solicita, y cualquiera modificación al proyecto presentado, habrá de ser aprobada por el Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, siempre que no alteren en su esencia las condiciones de la concesión, y no perjudiquen a los intereses públicos o privados legalizados.

Quinta. Las obras comenzarán en el plazo de tres (3) meses y se terminarán en el plazo de un (1) año, contados ambos a partir de la fecha de la concesión, debiendo dar cuenta por escrito a la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero de su comienzo y fin, como asimismo entregar a la misma, o facilitar siempre que lo reclame, un ejemplar completo del proyecto, a los efectos que señala la condición tercera.

Sexta. Dada cuenta del final de las obras a la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, serán éstas reconocidas por el Ingeniero Jefe de la misma o delegado suyo, recibíendolas, si procediese, y levantando acta de la operación, que deberá ser aprobada por la Superioridad, no pudiendo comenzar la explotación en tanto no haya recaído esta aprobación.

Séptima. En ninguna época podrá derivar el peticionario más agua de los mil (1.000) litros por segundo, circunstancia que en cualquier momento podrá ser comprobada por el personal técnico del Estado, quedando sujeto el concesionario a tomar las disposiciones complementarias que se necesiten para modificar el módulo o sustituirle por otro, si la experiencia demuestra la necesidad de tomar tales medidas.

Octava. La concesión se entiende hecha por setenta y cinco (75) años, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten relacionadas con ellas, quedando sujeta a la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la Ley de Aguas de 1879.

Novena. El valor de las obras, instalaciones y el de la concesión

misma, quedará en todo tiempo afecto al cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

Décima. Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión, quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre contrato de trabajo y demás cuestiones de carácter social y protección a la Industria nacional.

Undécima. Si desde el otorgamiento de la concesión transcurriese un periodo de diez años por lo menos sin ejecutar el pantano inferior del río Eria, y éste afectase más o menos al disfrute del aprovechamiento, el concesionario no tendrá derecho a reclamación alguna por los perjuicios que pueda sufrir en su aprovechamiento o por su anulación. Por el contrario, si antes de los diez años, a partir de la fecha de la concesión se construyese el pantano inferior del río Eria y éste afectase al aprovechamiento, tendrá derecho el concesionario al resarcimiento de perjuicios en la forma que se determina y por la parte que corresponda al plazo que media entre la terminación del pantano y el de diez años antes fijado.

Duodécimo. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión, supone declarada la caducidad de la misma.

Y habiendo sido aceptadas por los concesionarios las condiciones preinsertas y enviado la póliza de ciento cincuenta pesetas, que queda inutilizada en su expediente conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, se hace pública esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con el fin de que las corporaciones o particulares que se consideren perjudicados puedan entablar el oportuno recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo que dispone la Real Orden de 13 de Marzo de 1889.

Valladolid, 7 de Agosto de 1933.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martínez.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Julio.

Número de orden	Marca	Fuerza en H. P.	Número del motor	DENOMINACIÓN	Fecha de la inscripción.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Servicio
2.476	Chrysler.....	22,35	5.908	Coche.....	1	Pascual García Moliner.....	León.....	Particular.
2.477	Humber.....	21,60	1.930	Idem.....	3	Lisardo Martínez.....	Idem.....	Idem.
2.478	Berdford.....	20,00	122.163	Camioneta..	6	Manuel Toric.....	Lorenzana.....	Público.
2.479	Opel.....	9,00	17.585	Coche.....	6	Fabiano de Prado.....	Ponferrada.....	Idem.
2.480	Idem.....	9,00	18.210	Idem.....	6	José Lucas Gallego.....	Idem.....	Particular.
2.481	Ford.....	25,00	246.932	Idem.....	6	Julio Hernández.....	La Bañeza.....	Idem.
2.482	Idem.....	17,77	5.149.402	Idem.....	6	Fernando Crespo.....	Palazuelo de Orbigo	Idem.
2.483	Citroen.....	12,30	18.630	Idem.....	8	Rosario Robles.....	León.....	Idem.
2.484	Grahan Paige..	30,40	1.805.701	Idem.....	8	José María Alonso.....	Idem.....	Idem.
2.485	Ford.....	17,77	5.149.617	Idem.....	8	Clemente Carro.....	Idem.....	Público.
2.486	Chrysler.....	17,30	56.937	Idem.....	10	Raimundo Rodríguez.....	Idem.....	Particular.
2.487	Citroen.....	10,09	2.583	Idem.....	11	Secundino Jáñez.....	Ponferrada.....	Idem.
2.488	Opel.....	14,00	24.192	Idem.....	12	José Moratiel.....	León.....	Idem.
2.489	Citroen.....	12,03	7.263	Camioneta..	12	Ignacio Rueda.....	Puente Almuhey...	Idem.
2.490	Fiat.....	8,00	24.510	Coche.....	13	Alejandra Alvarez.....	León.....	Idem.
2.491	Ford.....	17,77	5.171.454	Idem.....	18	María Rodríguez.....	Idem.....	Público.
2.492	B. S. A.....	2,49	2.843	Moto.....	20	Jesús Rodríguez.....	La Robla.....	Particular.
2.493	Chrysler.....	22,35	9.255	Coche.....	22	Luis Miguel Aláiz.....	León.....	Idem.
2.494	Estudebaker...	22,08	4.286	Omnibus.....	22	Segundo Vivas.....	Villamañán.....	Público.
2.495	Citroen.....	12,04	16.084	Coche.....	24	Eulalio Benavides.....	León.....	Particular.
2.496	Ford.....	8,00	3.640	Idem.....	24	Comercial Pallarés.....	Idem.....	Idem.
2.497	Chevrolet.....	20,00	2.552.638	Camioneta..	27	Isaac Balín.....	Bembibre.....	Idem.
2.498	Ford.....	24,80	5.743	Coche.....	28	Abelardo López.....	Idem.....	Idem.
2.499	Opel.....	14,00	23.704	Idem.....	29	Manuel Prieto Díez.....	San Miguel.....	Idem.
2.500	Idem.....	11,00	52.340	Idem.....	31	Florencio Redondo.....	León.....	Público.
2.501	Plimannntch...	17,00	58.620	Idem.....	31	Santiago Vega.....	Astorga.....	Idem.
2.502	Opel.....	14,00	26.080	Idem.....	31	Manuel Rodríguez.....	León.....	Particular.
2.503	Chrysler.....	25,00	4.691	Idem.....	31	Antonio Alvarez.....	Idem.....	Idem.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.405	Comercial Pallarés.....	Jerónimo Torres.....	Matallana.....	4 de Julio de 1933.
1.446	Baltasar Ibán.....	Agustín García.....	León.....	4 de idem idem.
2.012	Comercial Pallarés.....	José Pallarés.....	Idem.....	4 de idem idem.
746	Guillermo Garrido.....	Julio Blanco.....	Valencia de Don Juan.....	4 de idem idem.
868	Santiago Vega.....	Julio Calmen.....	Astorga.....	4 de idem idem.
942	Luis González.....	Manuel Martín.....	León.....	5 de idem idem.
1.101	Ulpiano Pérez.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	5 de idem idem.
2.358	Florentino García.....	Tomás González.....	Villablino.....	5 de idem idem.
136	Abdón Montoya.....	Fabián Fernández.....	Villalbalter.....	7 de idem idem.
2.330	Justo Soriano.....	Comercial Pallarés.....	León.....	7 de idem idem.
2.294	Manuel Torío.....	Servando González.....	Idem.....	7 de idem idem.
1.101	Baltasar Ibán.....	Manuel Selva.....	Idem.....	7 de idem idem.
1.615	Leoncio Blanco.....	Cecilia Blanco.....	Idem.....	8 de idem idem.
2.255	Regino García.....	Aniceto García.....	Idem.....	8 de idem idem.
2.330	Comercial Pallarés.....	Lucio Sánchez.....	Benavente.....	10 de idem idem.
2.375	Francisco González.....	Demetrio Rodríguez.....	León.....	10 de idem idem.
2.032	Comercial Pallarés.....	Leonardo Castelo.....	Castroponce.....	13 de idem idem.
1.272	Angel Alvarez.....	Angel Portugués.....	Pola de Gordón.....	14 de idem idem.
1.757	Miguel González.....	Adolfo Sarabia.....	Villamañán.....	14 de idem idem.
1.328	Baltasar Ibán.....	Ramón Castro.....	León.....	14 de idem idem.
1.248	Idem.....	Tomás Sarabia.....	La Robla.....	14 de idem idem.
725	Pascual García.....	Baltasar Ibán.....	León.....	15 de idem idem.
1.698	Francisco González.....	José García Cid.....	Gijón.....	15 de idem idem.
1.061	Francisco Rubio.....	Angel García.....	León.....	15 de idem idem.
611	Juan Sánchez.....	Pedro Moncada.....	Sahagún.....	17 de idem idem.
1.511	Ladislao Rodríguez.....	Isidro Fernández.....	León.....	17 de idem idem.
1.626	Francisco Barrera.....	Lisardo Dieguez.....	Ponferrada.....	18 de idem idem.
2.271	Comercial Pallarés.....	Manuel Abastas.....	La Robla.....	21 de idem idem.
151	José Orejas.....	Baltasar Díez.....	León.....	21 de idem idem.
760	Romualdo Flórez.....	Angel Omaña.....	Cimanes.....	21 de idem idem.
2.261	Marcelino Rubio.....	Manuel Cosmen.....	Rioscuro.....	21 de idem idem.
2.200	Porfirio Alvarez.....	Baltasar Ibán.....	León.....	21 de idem idem.
1.718	Manuel Santos.....	Norberto Cabezas.....	Pola de Gordón.....	22 de idem idem.
1.607	Matías Fernández.....	Epigmenio Miranda.....	Orzonaga.....	22 de idem idem.

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
1.090	Joaquín Martín.....	Tomás Pascual.....	Cistierna.....	22 de Julio de 1933.
2.294	Servando González.....	Toribio Martín.....	Requejo.....	24 de idem idem.
1.042	Cipriano García.....	Rafael Aragón.....	León.....	26 de idem idem.
940	Raimundo Rosales.....	José Fernández.....	Villablino.....	26 de idem idem.
2.200	Baltasar Ibán.....	Antonio Garrido.....	León.....	26 de idem idem.
507	Ginés Segura.....	Eradio Cerón.....	Idem.....	26 de idem idem.
106	Domingo del Barrio.....	Pablo García.....	Boñar.....	26 de idem idem.
735	Tomás Pascual.....	Nemesio Montañés.....	Cistierna.....	27 de idem idem.
1.170	Santiago Vega.....	Baltasar Ibán.....	León.....	28 de idem idem.
887	Manuel Junquera.....	Comercial Pallarés.....	Idem.....	29 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Julio.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.068	2. ^a	Joaquín García Matanzo.....	Manuel.....	Josefa.....	8	Septiembre.	1900	Las Omañas.....	León.
3.069	2. ^a	Juan Luis Fdez. Dominguez...	José.....	Balbina.....	24	Junio.....	1900	Quintela.....	Orense.
3.070	1. ^a	Juan Rollón Mariñas.....			19	Agosto.....	1906	Puente Domingo.	León.
3.071	2. ^a	Claudio Martínez Criado.....	Federico...	Regina.....	26	Enero.....	1904	Quintanilla.....	Idem.
3.072	2. ^a	José Nistal Fernández.....	José.....		19	Mayo.....	1887	León.....	Idem.
3.073	2. ^a	Benjamín Llorente Marazuela.			31	Marzo.....	1884	Sta. M. ^a Nieves..	Segovia.
3.074	2. ^a	Julián de León Gutiérrez.....	Julián	María.....	24	Abril.....	1912	León.....	León.
3.075	2. ^a	Miguel Valle Lera.....	Valentín...	Sofía.....	19	Julio.....	1905	Camango.....	Oviedo.
3.076	2. ^a	Alvaro López Españadero.....	Pedro.....	Angela.....	15	Agosto.....	1907	Piedrafita.....	León.
3.077	2. ^a	Marcelino Pozuejo Redondo...	José.....	Emilia.....	5	Abril.....	1908	Trobajo.....	Idem.
3.078	2. ^a	Ubaldo García Alvarez.....	Francisco..	Teresa.....	5	Agosto.....	1906	Pinos.....	Idem.
3.079	2. ^a	Angel Fraile Santos.....	Braulio.....	María.....	28	Febrero.....	1906	Astorga.....	Idem.
3.080	2. ^a	Isidro Aller del Arbol.....	Bernardo...	Servanda..	4	Mayo.....	1903	León.....	Idem.
3.081	2. ^a	Mariano Rodríguez Rodríguez.	Angel.....	María.....	12	Idem.....	1915	Villamañán.....	Idem.
3.082	2. ^a	Julián Pablos Pérez.....	Julián.....	Rosalía.....	3	Noviembre..	191.	León.....	Idem.
3.083	2. ^a	José Antonio Fernández Jolis..	Antonio.....	María.....	23	Marzo.....	1902	Murias.....	Idem.
3.084	2. ^a	Bonifacio Carracedo Alba.....	Francisco..	Carmen...	1	Octubre.....	1906	Castrocontrigo..	Idem.
3.085	2. ^a	Ildefonso Rodríguez Suárez...	Joaquín...	Manuela...	16	Septiembre.	1909	León.....	Idem.
3.086	2. ^a	José Ramón Pondal García.....	José Ramón.	María.....	10	Noviembre..	1906	Oviedo.....	Oviedo.
3.087	2. ^a	Eleuterio Montañés Villelga...	Pablo.....	Dominga..	20	Febrero.....	1912	Cistierna.....	León.
3.088	1. ^a	Leovigildo Glez. Domínguez...	José.....	Irene.....	27	Octubre.....	1909	Puente Navea..	Orense.
3.089	2. ^a	Marcos Martín Casado.....	Eleuterio..	Teresa.....	25	Abril.....	1898	La Dehesa.....	Segovia.
3.090	2. ^a	Valentín San Esteban Blanco...	Francisco..	Segismunda	25	Febrero.....	1906	León.....	León.
3.091	2. ^a	Blas Carbajo Ejido.....	Blas.....	Polonia...	9	Mayo.....	1903	Sta. M. ^a Páramo.	Idem.
3.092	2. ^a	Manuel Rabanal Castrillo.....	Felipe.....	Vicenta...	6	Agosto.....	1908	San Román.....	Idem.
3.093	2. ^a	Eladino Oricheta Pascual.....	Jose.....	Luisa.....	8	Enero.....	1909	Busdongo.....	Idem.
3.094	2. ^a	Rodolfo del Río de los Ríos...	Froilán.....	Salustiana..	2	Diciembre..	1892	Buenos Aires...	Argentina.
3.095	2. ^a	Lázaro Rodríguez López.....	Indalecio..	Rita.....	11	Febrero.....	1897	Valderas.....	León.
3.096	2. ^a	Fabián Fernández Fernández..	Fabián.....	Venancia...	30	Enero.....	1913	Villabalter.....	Idem.
3.097	2. ^a	Segundo Fernández Sánchez...	Evaristo...	Julia.....	30	Abril.....	1888	Benavente.....	Zamora.
3.098	2. ^a	Elicio Pastrana Castellanos...	Gil.....	María.....	23	Febrero.....	1908	Vallecillo.....	León.
3.099	2. ^a	Miguel Alvarez Gutiérrez.....	Manuel...	Felisa.....	30	Septiembre.	1906	Carrizo.....	Idem.
3.100	2. ^a	Manuel Antoñanzas Arias.....	Manuel.....	Delfina...	16	Mayo.....	1911	León.....	Idem.
3.101	1. ^a	Vicente Martínez Reyero.....			12	Diciembre..	1909	Idem.....	Idem.
3.102	2. ^a	Augusto González Marqués...	Higinio....	Victoriana..	2	Julio.....	1915	Bembibre.....	Idem.
3.103	2. ^a	Angel Alonso García.....	José.....	Máxima...	7	Idem.....	1901	Villasimpliz...	Idem.
3.104	2. ^a	Eliás García Alcoba.....	Manuel.....	Felisa.....	25	Enero.....	1903	Carrizo.....	Idem.
3.105	2. ^a	Ildefonso Abastas Robles.....	Manuel.....	Carolina...	16	Febrero.....	1910	Pola de Gordón..	Idem.
3.106	2. ^a	Mariano Escudero Suárez.....	Constantino	Carmen...	23	Noviembre..	1902	Alicante.....	Alicante.
3.107	2. ^a	Gerardo García Alvarez.....	Artemio...	Dominga..	30	Octubre.....	1913	Cistierna.....	León.
3.108	2. ^a	Marcelino Fuego López.....	Manuel.....	María.....	15	Diciembre..	1907	Meriñán.....	Oviedo.
3.109	2. ^a	Manuel González Mayoral.....	Manuel.....	Dorotea...	18	Julio.....	1905	Gijón.....	Idem.
3.110	2. ^a	Belarmino Simón Vecino.....	Felipe.....	Antolina...	21	Septiembre.	1910	Quintana.....	León.
3.111	2. ^a	Carlos Marín Uciada.....	Luis.....	Sofía.....	3	Mayo.....	1905	Madrid.....	Madrid.
3.112	2. ^a	Francisco González Pascual...	Facundo...	Trinidad...	26	Octubre.....	1892	Selva Campo...	Tarragona.
3.113	2. ^a	José Monteserín Fernández...	José.....	Cristina...	1	Enero.....	1900	Ibias.....	Oviedo.
3.114	2. ^a	José Lucas Gallego.....	Narciso....	María.....	17	Abril.....	1908	Cármenes.....	Zamora.
3.115	2. ^a	Bernardino Creso Aguado.....	Isidoro....	Agapita...	11	Febrero.....	1896	Manresa.....	Barcelona.
3.116	2. ^a	Manuel Pérez Valbuena.....	Asunción...	Asunción...	19	Abril.....	1915	León.....	León.
3.117	2. ^a	Felipe Callejo Rodríguez.....	Manuel.....	María.....	17	Marzo.....	1905	Castrocontrigo..	Idem.
3.118	2. ^a	José Sabugo Alvarez.....	Natal.....	Ceferino...	14	Mayo.....	1883	Palacios.....	Idem.
3.119	2. ^a	Santiago Carballo Núñez.....	Juan.....	Carmen...	25	Julio.....	1900	León.....	Idem.
3.120	2. ^a	Luis Vega Díez.....	Manuel.....	Asunción...	21	Idem.....	1910	Trobajo.....	Idem.
3.121	2. ^a	Manuel Marroquín Pascual...	José.....	Consuelo...	22	Agosto.....	1900	Briviesca.....	Burgos.
3.122	2. ^a	Manuel Melón Fernández.....	Baltasar...	Margarita..	9	Julio.....	1908	Cubillos.....	León.
3.123	2. ^a	Isidoro Aguado Smolinki.....	Isidoro....	Eloisa.....	3	Octubre.....	1902	León.....	Idem.
3.124	2. ^a	Valentín Alvarez Fernández..	Clemente...	Petra.....	24	Febrero.....	1893	Idem.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 Junio de 1926.—León, 5 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.